



DECRETO N° 528

CHIGUAYANTE, 06 ABR 2020

VISTOS: Ordinario N°292, de fecha 27 de febrero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en que solicita la renovación de los contratos de arriendo de los inmuebles destinados al funcionamiento de oficinas de su administración; Decreto Alcaldicio N°409 de fecha 10 de marzo de 2020, que aprueba el programa Fondos en Administración denominado “Vivienda de apoyo a la Integración Social-Vais”; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°146/2020 de fecha 09 de marzo de 2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°433, de fecha 12 de marzo de 2019, que aprueba y ratifica el contrato de arriendo de la propiedad que indica como funcionamiento de dependencias de oficinas municipales para el año 2019; la necesidad de continuidad del servicio; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- RENEVASE por el año 2020 la vigencia del contrato de arriendo por el inmueble ubicado en calle Colo Colo N°119, comuna de Chiguayante, que fuere suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña de doña Teresa del Carmen Araneda Gajardo en representación de doña Pamela Andrea Urrutia Araneda, para funcionamiento de las dependencias de la Vivienda de Apoyo de Integración Social Vais. Por una renta mensual de \$690.958, calculada en razón de variación del IPC.

2.- IMPUTASE el gasto que irroga el presente contrato a la cuenta 114.05.01.124, denominada “Vivienda de Apoyo a la Integración Social-VAIS”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REMÍTASE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



RDA/vbs

Distribución:

☐ Alcaldía; Secretaría Municipal; Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Control; Dirección de Desarrollo Comunitario; Dirección Jurídica